

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

4137

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2013, de la Viceconsejera de Administración y Planificación Territorial, por la que se resuelve y hace pública la concesión de las ayudas previstas en el decreto 75/1998, de 21 de abril, por el que se regulan las ayudas para la redacción y/o ejecución de los proyectos de demolición de ruinas industriales, cuya convocatoria para el año 2013 se realizó mediante Orden de 10 de abril de 2013 de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial.

Mediante Orden de 10 de abril de 2013, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, se señalaban el plazo y el lugar de presentación de solicitudes de las ayudas previstas en el Decreto 75/1998, de 21 de abril, por el que se regulan las ayudas para la redacción y/o ejecución de los proyectos de demolición de ruinas industriales (BOPV n.º 79 de 25 de abril de 2013).

En la presente convocatoria han presentado solicitud para percibir ayudas las siguientes entidades: Umpro 2000, S.L., Sociedad Promotora Inmobiliaria Margen Derecha, S.L., Asua Grupo Inmobiliario, S.L. y el Ayuntamiento de Errenteria.

Las solicitudes presentadas cumplen los requisitos tanto formales como materiales exigidos en la normativa reguladora de estas ayudas para ser merecedoras de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del referido Decreto 75/1998, a la vista de la propuesta elevada por el Tribunal Calificador

RESUELVO:

Primero.- Conceder las ayudas para la redacción y/o ejecución de los proyectos de demolición de ruinas industriales expresadas en el anexo adjunto.

Las cuantías consignadas en el ejercicio 2013 corresponden al coste de redacción de los proyectos de demolición y las del ejercicio 2014 al resto de las actividades objeto de la subvención.

Segundo.- En el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente resolución se suscribirán los correspondientes convenios de cooperación entre el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial y las entidades beneficiarias, en los que se articularán los compromisos, derechos y obligaciones asumidos por las partes, en relación con las ayudas concedidas.

Tercero.- La redacción de los proyectos de demolición y la ejecución de las obras se realizarán en los plazos de dos y cuatro meses, respectivamente, contados a partir de la suscripción del precitado convenio de cooperación.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, así como notificar la misma a cada una de las entidades solicitantes.

Quinto.- Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, en el plazo de un mes contado a partir de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de septiembre de 2013.

La Viceconsejera de Administración y Planificación Territorial,
MIREN IZASKUN IRIARTE IRURETA.

martes 1 de octubre de 2013

ANEXO

AYUDAS CONCEDIDAS

Entidades beneficiarias	Ruinias Industriales	Cuantía Total (euros)	Ejercicio 2013 (euros)	Ejercicio 2014 (euros)
Umpro 2000, S.L.	Edificaciones industriales de la antigua fábrica de Cromoduro de Zorrozaurre, Bilbao.	295.265	8.520	286.745
Sociedad Promotora Inmobiliaria Margen Derecha, S.L	2 pabellones situados en la parcela n.º 101 (antigua Praxair) de Zorrozaurre, Bilbao.	56.928,60	3.600	53.328,60
Asua Grupo Inmobiliario, S.L.	Antiguas instalaciones de «Dow Chemical» situadas en Erandio/Leioa.	172.570	6.968	165.602
Ayuntamiento de Errenteria	Derribo parcial del Edificio antigua «Panificadora Lecuona» de Errenteria.	146.353,02	200	146.153,02